



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
AYUDAS EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SOCIAL
PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER



MODALIDAD B: SITUACIONES SOBREVENIDAS
CONVOCATORIA 2024

Solicitantes	Apellidos	Nombre	Causas de exclusión
1	Barrantes Municio	Daniel	6.6 (otro conviviente)
2	Carrasco Dávila	Ariadna Azahara	6.3, 6.4 y 6.6 (madre)
3	Costa Alama	José Manuel	6.1, 6.4 y 6.5
4	López Sánchez	Ángel	6.2, 6.4 y 6.6 (otro conviviente)
5	Masero Laureano	Antonio	6.2, 6.3, 6.4 y 6.5
6	Pérez López	Naroa	6.2, 6.3 y 6.4
7	Pilo Morgado	Gloria Pilar	6.7

Causas de exclusión:

6. Falta de documentación:

- 6.1 DNI/NIE del interesado y/o miembros de la unidad familiar.
- 6.2 Certificado histórico colectivo de convivencia/empadronamiento.
- 6.3 Documento de titularidad de cuenta bancaria del interesado.
- 6.4 Certificado de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).
- 6.5 No justificar suficientemente la independencia familiar.
- 6.6 IRPF de la madre, padre u otro conviviente.
- 6.7 Certificado de los Servicios Sociales de ingresos.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 19 de marzo de 2024, se hace público el listado provisional de solicitudes excluidas. Los interesados, en el plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación, podrán presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndolas a la Sección de Becas de la Universidad de Extremadura en Plaza de Caldereros, s/n, 10003-Cáceres, a través de una Oficina de Asistencia en Materia de Registro, a través de Registro Electrónico, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	0fuYmEbCbXmrXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosario Holgado Garcia - U00200124 -Seccion de Becas	Firmado	09/04/2024 13:24:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/0fuYmEbCbXmrXgWSgGAzNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

